



#### SESION EXTRAORDINARIA N° 64

En Padre Las Casas, a dos de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:21 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda; con la inasistencia del Concejal Sr. José Bravo Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

#### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “ADQUISICIÓN INSUMOS COMPUTACIONALES”
4. AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y SU DISPOSICION”, POR EXCEDER PEIRODO ALCALDICIO.
5. AUTORIZACIÓN CONTRATO “MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO COMPUTACIONAL Y RED COMPUTACIONAL, UNIDAD LICENCIAS DE CONDUCIR”.
6. AUTORIZACIÓN CONTRATO “REPOSICIÓN CUBIERTA GIMNASIO MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS”.
7. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
8. AUTORIZACIÓN COMETIDO CONCEJAL.
9. AUTORIZACIÓN COMETIDO SR. ALCALDE.

#### DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Quedan pendientes Actas Sesiones Extraordinarias N° 61, de fecha 27 de marzo; N° 62, de fecha 24 de abril; y N° 63, de fecha 24 de abril, todas del año en curso.

## 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

### Presupuesto Educación

#### Subvención SEP Marzo 2012

Se precisa modificar el Presupuesto del sector Educación, a objeto de incorporar recursos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial del mes de Marzo 2012, los cuales serán destinados, según Ley N°20.248, Artículo 6, párrafo d) "a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con especial énfasis en los alumnos prioritarios".

Para dar continuidad a las acciones propuestas en los PME de cada Establecimiento Educacional, se requiere incorporar al Presupuesto los referidos recursos para la ejecución de las contrataciones y actividades señaladas en Informe Técnico adjunto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 26.098.-</u>
	Sub Total:	M\$ 26.098.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 02	Personal a Contrata	M\$ 9.920.-
21 03	Otras Remuneraciones	M\$ 13.817.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 633.-
22 05	Servicios Básicos	M\$ 361.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 700.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 516.-
31 02 004	Obras Civiles; suplemento proyecto Código Municipal N° 0176 "Plaza de Juegos Escuela Licanco"	<u>M\$ 151.-</u>
	Sub Total:	M\$ 26.098.-

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención SEP Marzo 2012, por un monto de M\$26.098.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención SEP Marzo 2012, por un monto de M\$26.098.-

### **Presupuesto Municipal**

#### **Subvenciones Municipales**

Con el objeto otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal del Deporte, que permita financiar actividades y eventos a desarrollar por este Organismo, con la participación activa de Dirigentes Deportivos, Deportistas y Comunidad en general, con motivo de Inauguración de las obras de Mejoramiento ejecutadas en el Estadio El Alto, se precisa modificar el Presupuesto Municipal año 2012, incrementado la Cuenta 24 01 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, en M\$3.500.

Los recursos necesarios provienen de la Cuenta 22 08 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Programa Celebración Aniversario de la Comuna, del Área de Gestión 03 Actividades Municipales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

#### ***Área de Gestión 03 Actividades Municipales. Programa Celebración Aniversario de la Comuna***

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08	Servicios Generales	M\$ 3.500.-
	Sub Total:	M\$ 3.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$ 3.500.-
		<u>M\$ 80.-</u>
	Sub Total:	M\$ 3.500.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores y vecina que se encuentra presente, quisiera sólo información Alcalde, qué evento es el que va a realizar o está planificado realizar, y específicamente de servicios generales, estos M\$3.500 qué significa en concreto la disminución del recursos.

El señor Alcalde, la actividad de inauguración de la cancha sintética en el Estadio, es la celebración, va a haber un campeonato donde se va a entregar equipamiento de fútbol para el equipo que viene, va a haber algunos reconocimientos, dirigentes destacados; también vamos a hacer un reconocimiento a la selección que nos representó en

el Nacional de Fútbol Sub 15 y algunas otras actividades más, un cóctel también va incluido. Se sacan de los recursos de Servicios Generales, de la Cuenta Aniversario si no me equivoco, que la vamos a complementar más adelante.

La Concejala Sra. Ana María Soto, se va a hacer llegar algún calendario de esas actividades, alguna invitación señor Presidente.

El señor Alcalde, sí, por supuesto, están todos invitados; la primera fecha iba a ser este sábado, pero por condiciones climáticas lo más probable es que la traslademos para el sábado siguiente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos también que están asistentes en la sala. Presidente, estaba viendo esta modificación y la relaciono con el proyecto de Subvención Municipal, donde está específicamente un poco el destino de lo que plantea la señora Concejala, de lo que se va a hacer con estos recursos, M\$3.500, y dentro de eso aparece una serie de actividades y dentro de eso también aparece un cóctel destinado a deportistas participantes, dirigentes comunales y autoridades invitadas. Me parece presidente, que ésta es una actividad municipal, no entiendo por qué razón se incorpora aquí a la Corporación Municipal del Deporte, cuando se trata de un Estadio que es municipal, un proyecto presentado por la municipalidad, un proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional, en general recursos de todos los chilenos y se incorpora dentro de esta actividad de inauguración a la Corporación Municipal de Deportes y de ahí entonces que no entiendo por qué razón esta actividad, que debiera ser una actividad propiamente municipal, de la Municipalidad de Padre Las Casas, la desarrolla una Corporación privada vinculada con la Municipalidad, no entiendo la razón, ahora si me la pueden explicar la razón por la cual el Municipio no puede hacer esta actividad de inauguración de un proyecto municipal, lo podría entender, pero no entiendo francamente por qué razón una actividad de inauguración tiene que ser desarrollada por una Corporación privada y no por la Municipalidad, exijo una explicación, dejo abierto Presidente.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, buenos días, efectivamente tal como comenta el Concejal, esto se enmarca dentro parte de actividades municipales, por eso es que la cuenta de donde se sacan los recursos es de actividades municipales, como los recursos destinados a las actividad de aniversario de la comuna; sin embargo, en reunión con tanto dirigentes como deportistas de la comuna, que van a hacer motivo de esta celebración, hay actividades y que por plazos básicamente se nos hace un poquito perentorio, para fin de poder cumplir con plazos licitatorios, en realidad de adjudicación poder sacar los recursos por medio de esta vía, destinar recursos por medio de la vía tradicional, eso sin sacar en cuenta que sea una actividad municipal y que tenga una alta convocatoria de deportistas de la comuna, viene razonado de esa

forma Concejal, la idea es darle la mayor celeridad a la contratación de los servicios, dado que son servicios de producción y es eso, básicamente darle la flexibilidad en la adjudicación de la actividad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, me parece que en realidad la pura razón de agilizar los procesos administrativos, me parece que en realidad no debiera ser lo fundamental, me parece que ésta es una actividad y un proyecto que todos de alguna forma hemos colaborado y conocemos perfectamente la fechas también, en las cuales se iban a desarrollar esta actividad. Me llama la atención Presidente, que se traspase un protagonismo que es propio de la Municipalidad a una Corporación, desconozco los motivos por lo cuales se está haciendo, pero fundamentalmente veo que esto debió ser realizado por la Municipalidad, entiendo que la Corporación también recibió una Subvención Municipal de alrededor de M\$40.000, que bien pudo haber sido destinado una parte de eso para desarrollar esta actividad o parte de esta actividad que está indicada en esta minuta.

Particularmente no estoy de acuerdo con la modificación, me parece que siendo una actividad municipal, debió haber sido realizada por la Municipalidad o eventualmente por los propios deportistas, me parece que los protagonistas de esto son los futbolistas de la Comuna de Padre Las Casas y precisamente no debiera ser la Corporación Municipal, a la cual no tengo ningún reparo que hacer, pero me parece que las cosas en su justa medida y ésta es una actividad municipal.

El señor Alcalde, muy bien, ¿alguna otra observación?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores que se encuentran en la sala, solamente señalar respecto a algunas dudas, en relación a esta Modificación Presupuestaria y posterior Subvención Municipal, que están entrelazadas. Lo primero, en materia de rendición de cuentas, existe una subvención otorgada y me gustaría tener a lo menos el informe que esté rendida legalmente acá, al Municipio, y por ende me gustaría tener el informe de Control, que no esté observada, primero antes de votarla, que es lo que se ajusta a legalidad.

Segundo, me gustaría tener un informe a lo menos, de la ejecución presupuestaria de las partidas de la Corporación Municipal.

Tercero, hecho de menos dentro de todo esto Presidente, un plan de trabajo, que vaya orientado precisamente a captar nuevos recursos, a través de la Ley de Financiamiento, que son para estas Corporaciones y Entidades Deportivas; hecho de menos el que no se estén buscando recursos afuera y todos los recursos sean solicitados al Municipio y veo una gestión detrás, por lo que queda de manifiesto o a lo menos no se ha presentado a este Concejo, el plan de trabajo de recaudación de dinero, a través de la Ley de Donaciones.

Son tres preguntas Presidente, a las cuales me gustaría tener los antecedentes antes de resolver.

El señor Alcalde, Manuel por favor.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenos días, para mayor claridad, ésta es una subvención, es un complemento de un ítem que tiene el programa de la Corporación dentro de la subvención mayor que se entregó, la cual es la promoción y difusión de actividades deportivas, dentro de este contexto va este complemento de la subvención. Hasta el momento no tenemos objeción de la subvención entregada, las rendiciones se hacen viendo el movimiento que tiene la Corporación, hasta el momento no tenemos ninguna observación desde Control para claridad del tema, porque de lo contrario no podríamos estar pasando este complemento.

En relación al plan de trabajo, éste se entregó cuando se realizó el Presupuesto Municipal, se entregó un plan de trabajo por parte de la Corporación, podemos solicitar copia de ese plan de trabajo, que se trabajó y se entregó copia a cada uno de ustedes, cuando se hizo una presentación, ellos después entregaron un plan de trabajo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, en materia de rendición de cuentas la que hace las observaciones es efectivamente la Dirección de Control, de la Dirección de Control por lo menos no veo un informe que diga que hay un estado de avance de rendición de cuentas y que no esté observada, ¿está?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, el estado de avance no está, pero tampoco está observada la aplicación de este complemento, más que nada porque es un complemento a la subvención anterior, lo que sí podríamos solicitar a la Encargada de Control, que venga a señalar el tema de que no está observada, para tranquilidad suya.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, pero, ¿ellos han rendido cuenta?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, van rindiendo a medida que van gastando, pero se les pide semestralmente la rendición para la segunda cuota.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, pero del proyecto que se le entregó este año, ¿se le rindió cuenta al Municipio?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, vuelvo a reiterar, se le pide semestralmente para el pago de la segunda cuota la rendición, me explico en el mes de julio se le debería pedir la rendición, para la entrega de la segunda cuota.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, ¿entonces no le han entregado rendición de cuentas?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, no se ha entregado rendición de cuentas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, segundo, un poco difiero de lo que usted, acá no dice complemento de subvención, dice Subvención Municipal, y legalmente aparece como una nueva subvención, entonces al no aparecer en ninguna parte dentro de los papeles explícitos, que sea un complemento de subvención, aparece como una subvención nueva y como tal acto administrativo, no corresponde ser una nueva subvención hasta que no esté rendida y por lo tanto, me cabe la duda administrativa que se ajusta a derecho otorgar una segunda subvención a una Corporación, la cual no ha rendido la totalidad de los dineros al Municipio.

Respecto al informe de la ejecución presupuestaria y la planificación, una cosa es la ejecución presupuestaria, que es respecto a lo que me gustaría tener ese informe de Control, sin perjuicio de que puede ser votado, pero me gustaría tener una claridad legal respecto al pronunciamiento de Control. Lo segundo, en este acto, para poder tener el sustento jurídico y legal para poder votarlo.

Lo otro, lo que hecho de menos respecto a la planificación de la Corporación Municipal del Deporte y es sumamente claro, no veo por ninguna parte dentro de la planificación y no se vio el recaudar dinero a través de la Ley de Donaciones, entonces todas las actividades que realice la Corporación Municipal del Deporte van a seguir siendo con cargo al Municipio, entonces de dónde nace el espíritu de constitución de esta Corporación, es precisamente el recaudamiento de dinero a través de la Ley de Donaciones. Entonces, aparece un tanto incongruente y contraproducente estar financiando todas las actividades de la Corporación, cuando ellos tampoco tienen un mínimo de espíritu, de recaudar dineros externos, no del aparato

del Estado, de la oferta estatal, sino más bien de la Ley de Donaciones, a través de las empresas y no se ve o al menos no se ha planteado en ninguna de las reuniones.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, solamente para aclarar, en el Memo 309 señala que es un complemento Concejal, en el memo que se entrega con los antecedentes aparece.

El señor Alcalde, Cecilia, consultan si la Corporación ha rendido.

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), buenos días, lo del año pasado sí está rendido.

El señor Alcalde, ¿Este año cuándo tienen que rendir?

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), lo antes posible, no tengo rendiciones de ellos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, son dos consultas: la primera es que si la rendición del año pasado tiene observaciones.....está sin observaciones, perfecto, como no viene el informe, por eso tengo que hacer las consultas en directo.

Lo segundo, aquí aparece dentro de la Tabla como Subvención Municipal, no dice complemento de Subvención Municipal, por lo mismo me gustaría tener un pronunciamiento de la Dirección de Control, a lo menos verbal para poder votarla, que diga que no es incompatible votar una nueva Subvención Municipal cuando ya se le ha otorgado una Subvención Municipal de por medio y que no ha sido rendida a la fecha.....si usted me da verbalmente un informe de legalidad, lo podría votar favorablemente en este acto, pero me gustaría tener a lo menos el respaldo suyo, que pese a la Corporación tiene M\$40.000 y que no ha rendido ningún peso al Municipio, podamos votar una segunda subvención, porque textualmente aquí sale una segunda subvención.

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), desconozco este antecedente, pero si se entiende que es complemento, podría ser, si es nueva subvención no podría ser, porque no tiene rendido lo que ya se otorgó.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, por lo menos para subsanar esas dudas, ¿no se puede cambiar?

La señora Secretario Municipal, en la Tabla solamente se pone indicativos, el tema se trata en sala, si le puse autorización Concejal, no lo podrían votar, porque no dice el apellido del Concejal, tendría que haber puesto autorización Concejal Henríquez viaje Quito, etc., es indicativo, el tema se discute en sala.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente para poder tener mayor claridad para poder votar, necesito que se despeje la ecuación en materia de legalidad, me gustaría tener a lo menos un comunicado verbal de la Dirección de Control, en que no estuviésemos incurriendo en una ilegalidad administrativa, eso es solamente.

Lo otro, no me voy a pronunciar porque no creo que hay que juntar peras con manzanas, con el punto posterior que viene respecto a este punto en particular.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, aquí dice, subvención complementaria, Decreto N° 317, de fecha 26 de enero de 2012, en los destinos de los recursos.

El señor Alcalde, que vea los documentos Cecilia, ya que la duda es si es complemento o no.

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), los antecedentes señalan ser una subvención complementaria a la ya existente.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos y vecinas que nos acompañan hoy día en ese Concejo, señor Presidente, si bien los M\$3.500 son para la inauguración del Estadio El Alto, este tema también está conversado con los deportistas de la comuna, la Asociación de Fútbol está al tanto de esto, hay un trabajo que se está haciendo directamente con ellos, creo que más que nada aquí está reflejado la intención de inauguración de los deportistas de la comuna, independientemente si el Municipio directamente o la Corporación, que de alguna forma le vamos a traspasar estos recursos, para que se haga este evento de inauguración, creo que es importante que hoy día entreguemos estos recursos, pero así también quiero reconocer que cuando necesitamos recursos

para apoyar a distintos deportistas, estamos recurriendo a la Corporación Municipal. Lo que pasó en uno de los últimos Concejos, cuando el Municipio en sí no tenía los recursos para entregarlo, ahí sí nos acordamos de la Corporación, para que ésta saque sus recursos y después con el compromiso nosotros devolverlos, creo que tenemos que ser un poquito más serio, la Corporación es parte del Municipio, estamos trabajando ahí y más aún estamos trabajando en distintos proyectos, que creo que de aquí a un mes más van a ver la luz, para así atraer recursos a esta Corporación, a este Municipio, para que sigamos apoyando a distintas iniciativas de esta comuna.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra observación?

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, sólo quisiera para claridad en la información y en vista del diálogo que se ha presentado en el Concejo, quisiera información clara si se va a presentar como complemento a la subvención entregada anteriormente, en vista de que aquí efectivamente tiene que haber un trato igualitario para todas las organizaciones y eso siempre ha sido una observación que ha existido, respecto a que las rendiciones que estén pendientes, no tengan ninguna observación o no estén en trámite, quisiera información precisa si es que es complemento a la subvención entregada anteriormente.

El señor Alcalde, va como complemento de la subvención; dice en la minuta subvención complementaria, Decreto Nº 317, de fecha 26 de enero de 2012, donde no quedó indicado como complemento fue en la Tabla.  
¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$3.500, con el objeto de otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal del Deporte.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$3.500, con el objeto de otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal del Deporte.

### **Presupuesto Municipal**

#### **Proyecto IRAL "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas"**

Mediante Ordinario Nº 827 de fecha 04 de Abril del presente año, del señor Presidente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, se comunica que según Acuerdo Nº 1266 de fecha 28.03.2012, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y

Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL 1ª Cuota año 2012, el CORE aprueba para la Comuna de Padre Las Casas, la suma de M\$11.309.

Los recursos serán destinados al financiamiento del proyecto "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", el cual contempla dar solución en cuanto a seguridad, a través del cierre perimetral respectivo, a Sedes que se indican en Minuta Técnica adjunta.

Según normativa del Programa, el Municipio debe realizar un aporte de un 10%, por lo que el monto del proyecto alcanza a M\$12.440

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0185	"Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas"	04	M\$12.440.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$ 11.309.-
15	Saldo Inicial de Caja	<u>M\$ 1.131.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.440.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles	<u>M\$ 12.440.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.440.-

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta? .....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto IRAL "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto IRAL "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

Iniciativa de Inversión: "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Iniciativa de Inversión: "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-

### Presupuesto Municipal

#### Programa Social "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas"

Mediante Decreto Alcaldicio N°0124 de fecha 06 de Enero 2012, se aprueba Contrato suscrito entre el FOSIS Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del proyecto denominado "Apoyo Emprendimiento Turismo Mapuche", financiado por el FOSIS en la suma de M\$14.000.

El proyecto está destinado a apoyar la implementación básica e insumos de 20 Emprendedores de turismo mapuche, en distintas áreas, pertenecientes a la Comuna de Padre Las Casas, con la finalidad de mejorar sus competencias y condiciones en la entrega de sus productos o servicios y de esta forma, mejorar sus ingresos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la incorporación al Presupuesto Municipal 2012, de la citada iniciativa, la cual de acuerdo a normativa legal y objetivos de la misma, corresponde al Área de Gestión 04 Programas Sociales:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0184	"Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas"	04	M\$ 14.000.-

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$ 14.000.-
	Sub Total:	M\$ 14.000.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

31 02 004	Obras Civiles	M\$ 12.080.-
31 02 999	Otros	M\$ 1.920.-
	Sub Total:	M\$ 14.000.-

El señor Cristian Brown, Secpla, se adjunta la ficha del programa, donde aparecen los impactos, los usuarios directos, indirectos; está la metodología de marco lógico también, en relación a los objetivos y resultados, y aparece

en general explicado dentro de los objetivos, una justificación del programa de qué se trata, está nuestro Dideco también si es necesario poder aclarar alguna duda.

La Concejala Sra. Ana María Soto, me parece relevante apoyar a los artesanos de la comuna, me gustaría conocer en términos de mayor información, como son 20 emprendedores de turismo mapuche, que nuestro Dideco nos pudiera comentar la nómina de los beneficiarios.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para vuestro conocimiento, están seleccionados los 20 beneficiarios, están dentro del territorio, no recuerdo los nombres exactos, pero le puedo hacer llegar la nómina con las personas. Esta iniciativa consiste en mejorar las condiciones, tanto de lo que son las rucas en algunos casos o de los servicios básicos relacionados con la recepción de turistas en nuestro territorio, como les....(cambio de lado casette).... la idea es que con esta iniciativa podemos mejorar y hacer la conectividad, para impulsar el turismo rural, de repente nos quedamos con las manos atadas cuando queremos sacar alguna resolución sanitaria, para formalizar el emprendimiento, la idea es en este caso, en algunos no en todos, es poder llegar a esa iniciativa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradezco la aclaración y hago también mención del requerimiento, en vista de que el Director ha mencionado que también va en apoyo a Rucas, quiero mencionar que en el sector de Palihue, lamentablemente dos Rucas sufrieron incendio recientemente y se desintegraron, sé que los vecinos del sector están pensando en solicitar apoyo municipal, aquí entonces sería una instancia de solicitar apoyo a esos dos sectores. Son dos Rucas que efectivamente tenían que ver con ruta turística en su momento y que fueron lamentablemente quemadas; ahí podría existir Alcalde, le planteo el requerimiento y la necesidad de apoyo entonces para esos dos sectores.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, una de las Rucas me parece que era de la señora Irene Hueche, pero ahora la hija está trabajando en la Ruca.

La Concejala Sra. Ana María Soto, sí, una de ellas, la otra es cercana también, de una Machi muy conocida del sector, que lamentablemente casi en la misma fecha, en febrero, se quemó.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, estoy de acuerdo con la iniciativa, anticipo mi voto favorable, nada más que me hubiese gustado tener los nombres al menos de dónde se va a trabajar. Dentro de la descripción del programa, habla de insumos, lo que por la información entregada, aparentemente no es para insumos, sino que construcción, pero bueno, más allá de eso, me gustaría tener los nombres de algunos beneficiarios.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para aclarar, donde dice obras civiles, son materiales de construcción señor Concejal.

El señor Alcalde, el acuerdo que ya se hizo, es entregar la lista el próximo Concejo, que es el martes, que vayan en el sobre del día viernes para que todos sepan quiénes son.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comparto la iniciativa Presidente, me parece que hay que potenciar todo lo que dice con la artesanía mapuche, especialmente por nuestra situación, en la cual nos encontramos como Comuna; lo que sí Presidente, me parece bien el tema de mejorar la infraestructura para poder recibir a los eventuales turistas, pero juntamente con eso hago la observación Presidente, respecto de también mejorar los accesos a esa Ruca, y lo digo porque también tengo algunas peticiones de algunas artesanas y me hago cargo de una en particular, no puedo esperar el próximo Concejo, que es de la Comunidad Indígena Entuco, de Sandra Millaqueo, donde precisamente hay un problema de acceso y me lo plantea ella, porque claro muy bien el proyecto de mejorar el insumo y las características internas, pero también hay que mejorar el acceso para que también los turistas puedan llegar a esta instancias, entonces pongo esa observación Presidente, para que la tenga presente y estoy plenamente de acuerdo con este proyecto.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra observación?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012: "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012: "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.

### 3. AUTORIZACIÓN CONTRATO "ADQUISICIÓN INSUMOS COMPUTACIONALES".

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, señores Concejales tienen adjunta una minuta que solicita aprobación del Concejo Municipal, firmada por quién suscribe, en la cual junto con saludarles solicita la aprobación por la compra de insumos computacionales para el año en curso, cuyo recibo de cargo se efectuó, sin embargo y a solicitud de la Dirección de Control, se hace necesaria la aprobación del concejo Municipal para la adquisición, dado que el Dictamen N° 21140 de Contraloría General de la República, da cuenta que la autorización del Concejo no se suscribe a la Aprobación de Contratos que el Municipio requiera suscribir por más de 500 UTM, sino a la compra. Esto también fundamenta el error involuntario, pues se asumió por quien suscribe, que dado la compra se efectuó por medio de Convenio Marco, no se hacía necesario la autorización del Concejo; sin embargo, los montos referidos en tal compra superan las 500 UTM, por eso es que se solicita al Concejo la autorización para esta compra, dado que supera los montos involucrados y no hay contrato relacionado.

El señor Alcalde, ¿consultas?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, entiendo lo planteado por el Administrador Municipal, entiendo también que se trata de bienes que son más bien de insumos, pero sí me complica y lo hago presente Presidente si podemos a estas alturas autorizar un contrato, que ya fue de alguna forma convenido por la Municipalidad, hago la observación para los efectos de que Control a lo mejor nos pudiera ayudar respecto de esto, si es posible que ahora el Concejo, en circunstancias de que la Ley habla específicamente de autorizar un contrato, o sea, un acto previo a la celebración del mismo, en circunstancias de que aquí lo que venimos haciendo en el fondo es, de alguna forma, ratificar algo que ya se hizo, entonces no sé si es posible tener un pronunciamiento de Control respecto de esta materia, para los efectos de que podamos quedar tranquilos al momento de votar.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, aclarar lo que se solicita al Concejo es la autorización de la compra, pues dado que el proveedor es proveedor del Convenio Marco, no se suscribe contrato alguno, sino que es solamente el tema de la compra. Ahora, dado lo que usted mismo comenta, el Municipio y la Dirección de Control, detecta el error, existe error involuntario por parte de la Administración en la compra de estos insumos y a fin de dar curso al pago, se hace necesario la aprobación del Concejo por haberse eximido de la autorización previa, eso está muy claro por parte de la Administración, que el Concejo aprueba previamente y en este caso no fue así.

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), el dictamen 21140 es claro en decir que las adquisiciones aunque sean a través de Convenio Marco, requieren la autorización del Concejo, en este caso ya estoy fue zanjado, lo detecte cuando ya se viene pagando, el proveedor ya entregó los productos; lo que entiendo se está solicitando ahora es como reconocer el error cometido, pero los productos ya están recepcionados.

El señor Alcalde, es una rectificación de un error, eso es.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente consultarle a la señora Cecilia, respecto a si fue la forma en como la Dirección de Control solicitó que se pasara al Concejo Municipal, para reconocer un acto, para dar cumplimiento a lo establecido, para proceder al pago, ¿fue lo que ustedes pidieron?

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), lo que solicité en su momento fue que se adjuntara la autorización del Concejo para aquella adquisición, de la cual se informó que no existía.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente le hago la consulta en forma directa, para tener un respaldo para poder bien votar favorablemente, pero ¿usted encuentra pertinente el acto de reconocer de parte del Concejo, para proceder al pago?

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), creo que se estaría dando cumplimiento, si bien retroactivamente a algo, independientemente de los procesos que podamos instruir a medida de ver responsabilidades.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, no me queda muy claro.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, en vista de los antecedentes entregados, solicitaría un informe de la Asesor Jurídico para poder resolver, a lo mejor incluso pensar en verlo en una comisión, no sé, de acuerdo a lo que estimen los colegas, pero yo fundamentalmente un informe jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, también propongo que esto pase a comisión Presidente, para los efectos de poder revisarlo, entiendo la dinámica del proceso, bien lo dice la señora Directora de Control (s), que los bienes ya están entregados, pero por otra parte también hay antecedentes que este Concejo no tiene facultades para ratificar actos ya

realizados, entonces me gustaría que en comisión lo pudiéramos analizar con más detalle, para los efectos de tener mayores antecedentes para poder resolver Presidente.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se entiende la intención del Concejo o de algunos Concejales, de pasar la situación a comisión; sin embargo me toca hacerme responsable del acto, esto tal como ha dicho la Directora de Control (s), no exime la autorización del Concejo que el Municipio administre posteriormente algún proceso administrativo, para dirimir responsabilidades de la toma de decisiones, se insiste en la forma involuntaria del error, lo cual el Municipio adquiere y compra por el Convenio Marco bienes que es posible comprarlos, de partida así se compran en el Municipio hace mucho tiempo, por medio de Convenio Marco; sin embargo, el monto hace obligatorio a que la Administración solicite la autorización, por el monto no por la necesidad de los insumos, entonces quien habla solicita solamente la autorización para cumplir con el pago de los bienes, aún cuando insisto no se exime por medio de esta autorización y el Concejo no exime por medio de esta autorización, a que la Municipalidad o la Administración, sancione generar una investigación sumaria o algún proceso administrativo, a fin de dilucidar responsabilidades administrativas en el mal proceso. Por lo tanto, a fin de poder pagar y bien pagar, se solicita nuevamente al Concejo poder autorizar, gracias.

El señor Alcalde, hay dos Concejales que han pedido que el tema pase a comisión, ¿qué opina el resto de los Concejales?

El Concejal Sr. Jaime Catriel, ¿Hace cuánto tiempo se compró esto?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, insisto en que el error se detecta al momento de pasar el informe de pago, dado que los bienes fueron recibidos en conformidad y de acuerdo a lo que dice el Convenio Marco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, dos consultas, entiendo que al momento en que la Municipalidad realiza un acto administrativo gira una Orden de Compra, el proveedor entrega los insumos al Municipio, por lo tanto la Municipalidad tiene por obligación pagar, no se puede enriquecer a costas de terceros, estamos en la obligación de pagar. Estoy a favor de votarlo en esta sesión, pero me gustaría más allá que se cumpliera con lo establecido, de hacer un proceso administrativo, a objeto de determinar las responsabilidades, de hecho hay que hacerlo, corresponde hacerlo.

El señor Alcalde, entonces, ¿quiénes están de acuerdo por aprobarlo ahora?

Votan a favor de pasar ahora la materia, los señores Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde.

Votan a favor de pasar la materia a comisión, los señores Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Sergio Sandoval.

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, antes solamente, dejar constancia Presidente que el ánimo es poder conocer mayores antecedentes para poder votar fundadamente, pero eso no opta a que el Municipio tenga que cumplir efectivamente con las obligaciones que asumió, poder cumplir y pagar estos servicios, ahí me parece que aquí lo que el Concejo pueda resolver, no es vinculante para los efectos de que el Municipio tenga que pagar aquellos bienes que ya recibió, entonces me parece que darle una importancia mayor a una eventual ratificación de este Concejo Municipal, con todo el cuestionamiento de legalidad que pueda tener, no me parece que es lo urgente de la situación que se ha planteado en este momento, por eso me parece que es aconsejable analizarlo en comisión y ver mayores antecedentes Presidente, aquí hay también hay una responsabilidad suya eventualmente involucrada aquí y también de los Concejales si aprobamos esto, entonces me parece que requiere de una mayor atención.

El Concejales Sr. Alex Henríquez, Presidente, ¿me imagino que cuando hizo la observación la hizo por escrito?

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), lo solicité en forma verbal para adjuntarlo al expediente, pensando que el documento existía.

El señor Alcalde, señala que la autorización del contrato "Adquisición Insumos Computacionales", queda en Comisión Finanzas.

#### **4. AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y SU DISPOSICION", POR EXCEDER PERIODO ALCALDICIO.**

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, el Artículo 65, Letra i), de la Ley Orgánica Constitucional, nos obliga a solicitar a ustedes la autorización para la suscripción del contrato, el cual ustedes ya están en conocimiento, sobre la ampliación del contrato de recolección con Sivemaq Ltda., sobre todo por el tema de que excede el periodo alcaldicio. En la sesión anterior se trató el tema, aludido por la Concejala Soto, pero en definitiva cuando se realizó el acuerdo se nos olvidó consignar la aprobación para que exceda el periodo alcaldicio, eso solamente.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, respecto de esta materia, debo reiterar como lo hice cuando se votó esta cuestión, que lo hacía fundamentalmente pensando en los vecinos de San Ramón y lo hacía independientemente de los cuestionamientos que pudiera tener, respecto de la forma en que amplió el contrato, el valor que se determinó con el concesionario, porque veo que detrás de esto hay una necesidad muy importante de los vecinos y ahí entiendo que no se tomaron las medidas a tiempo, fundamentalmente pensando que el sector es de Padre Las Casas desde el 24 de marzo, pero ahora me resulta sentido de poder comprometer un periodo alcaldicio distinto y autoridades distintas o eventualmente las mismas, no sé qué va a pasar respecto de esta materia y ahí es don de pido Presidente, por lo menos para mí, es importante tener un informe de la Unidad de Control, no ahora, sino por escrito, respecto de la ampliación de este contrato, precaviendo problemas que podamos tener a futuro al momento de cursar el pago, al momento de hacerlo, entonces me parece que es importante ahora tener una visión clara de Control, más aún cuando revisando los antecedentes Presidente, de la discusión del presupuesto del año 2012, que no me acordaba mucho, pero después revisé mis apuntes, me doy cuenta que se planteó por parte de los asesores directos de usted Presidente, que el gasto de San Ramón estaba total e íntegramente cubierto y considerado en el presupuesto, y eso lo hicimos presente para lo que son funciones privativas de la Municipalidad y especialmente respecto de la extracción de residuos domiciliarios, entonces hoy día me resulta con más sentido Presidente, por poder tener mayores antecedentes para poder resolver esta materia, más aún cuando vamos a comprometer autoridades, no sé si serán las mismas o no, pero que van a tener que ejercer la administración sobre esta comuna, a contar del día 06 de diciembre de este año, pido especialmente informe de la Unidad de Control respecto de esta materia, no ahora, entiendo que hay que revisar una serie de antecedentes, pero me resulta sentido hoy día lo que se planteó en las reuniones de discusión del Presupuesto de este año, respecto de esta materia, gracias.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra observación respecto a la aprobación del contrato?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar por exceder periodo alcaldicio, hasta el 22 e abril de 2016, la ampliación del contrato "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su Disposición", con la Empresa Sivemaq Limitada.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, autorizar por exceder periodo alcaldicio, hasta el 22 de abril de 2016, la ampliación del contrato "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su Disposición", con la Empresa Sivemaq Limitada.

**5. AUTORIZACIÓN CONTRATO "MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO COMPUTACIONAL Y RED COMPUTACIONAL, UNIDAD LICENCIAS DE CONDUCIR".**

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días, la siguiente acta de proposición corresponde al "Mejoramiento Sistema Eléctrico Computacional Y Red Computacional, Unidad Licencias De Conducir", a la cual se le ha hecho la exigencia de tener una red totalmente independiente del resto de las dependencias municipales. En esta Propuesta Pública se recibieron dos ofertas, la primera de don Manuel Moreno Castillo, por un monto de \$24.759.438 y un plazo de ejecución de 25 días corridos; la segunda de don Hernán Vivanco Opazo, por un monto de \$24.858.886 y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Evaluada y de acuerdo a los criterios señalados en la Bases, la primera prioridad le correspondió a don Manuel Moreno Castillo, con un 100% de lo que corresponde a la evaluación de oferta económica y el plazo.

Por tanto, se sugiere adjudicar a don Manuel Moreno Castillo, por un monto de \$24.759.438, por un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°57/2012: "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computacional Unidad de Licencias de Conducir", con el oferente Manuel Moreno Castillo, por un monto de \$24.759.438, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 25 días corridos, los estados de pago se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°57/2012: "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computacional Unidad de Licencias de Conducir", con el oferente Manuel Moreno Castillo, por un monto de \$24.759.438, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 25 días corridos, los estados de pago se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

## 6. AUTORIZACIÓN CONTRATO “REPOSICIÓN CUBIERTA GIMNASIO MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS”.

El señor Nicolás Sosa, DOM, esta propuesta corresponde a la reposición íntegra de la cubierta del Gimnasio Municipal, en este caso se recibieron cuatro ofertas, de las cuales se aceptaron tres. Evaluadas las tres ofertas, que corresponden a don Gerardo Del Canto Jofré, Luís Andrés Leal Oyarzún y Sociedad Constructora Sur del Valle Ltda., se dejaron fuera, analizados los antecedentes, las ofertas de don Luís Andrés Leal Oyarzún y Sociedad Constructora Sur del Valle Ltda., por no acompañar algunos antecedentes que se exigían en la Bases, los cuales se detallan en la minuta que se adjunta, quedando solamente la oferta de don Gerardo del Canto Jofré, por un monto de \$50.496.005 y un plazo de ejecución de 110 días corridos.

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?

La Concejala Sra. Ana María Soto, dentro del acta de proposición entregada, aparece la tabla de evaluación de antecedentes y aparece como no consignado, por parte de don Gerardo Del Canto, la personería del Representante Legal.....porque es Persona Natural, y obviamente porque no hay sociedad, ya, gracias, tenía ahí la duda.

Tengo otra duda Alcalde, tiene que ver un poco con los servicios que opera en este minuto en el Gimnasio Municipal, quisiera alguna información, ahí me preocupa fundamentalmente la atención de los niños con rezago de la comuna, hay muchos niños en control, en la sala de estimulación urbana del Programa Chile Crece, quisiera saber cómo se ha pensando palear mientras se construye o cambia el techo del Gimnasio, donde se ha pensado entonces alojar la atención de los niños.

El señor Nicolás Sosa, DOM, es importante consignar acá que las faenas contempla solamente el cambio de la cubierta, es solamente por fuera y eso se va a realizar en forma parcializada, sino significaría dejar a la intemperie las dependencias del Gimnasio, entonces se va a hacer parcialmente por sectores, pero eso no afectaría el funcionamiento interno.

La Concejala Sra. Ana María Soto, gracias por la información.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo sentido Presidente, en relación al plan de contingencia respecto de las actividades que se desarrollan en el Gimnasio Municipal, pensando también en lo planteado por la

Concejala Soto, pero también respecto de las otras actividades vinculadas especialmente al deporte y al uso de la cancha del recinto, no sé si hay algo también respecto de esa materia, esa es la primera consulta.

La otra consulta presidente es, no recuerdo por eso lo consulto, la construcción anterior, el mejoramiento de la techumbre anterior del Gimnasio Municipal, ¿fue desarrollado por esta misma empresa?

El señor Nicolás Sosa, DOM, no, fue desarrollado por otra empresa, de hecho entiendo que se optó por un proyecto que considerara la reposición total, porque el estar haciendo reparaciones permanentes no representaba ninguna solución.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo planteo Presidente, respecto al uso que se le da al Gimnasio por parte de los Adultos Mayores, dueñas de casa, qué va a pasar respecto de esas actividades.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, podríamos solicitar la planificación de las actividades que están programadas con respecto al Gimnasio y su reparación, cosa de poder tener presente e informar a la comunidad.

El señor Alcalde, Claudio, qué va a pasar con las actividades que hay hoy día en el Gimnasio, ahora que se está haciendo la reparación.

El señor Claudio Aceitón, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes Padre Las Casas, en relación a los talleres, estamos coordinados con algunos colegios y sedes sociales, para poder realizar ahí los talleres de Baile Entretenido, Karate, etc.

El señor Alcalde, está el Gimnasio de la Escuela 1.

El señor Claudio Aceitón, Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes Padre Las Casas, en el Moser también hay un espacio para desarrollar actividades, con la Escuela San Bernardo también hemos conversado.....(cambio de cassette)....

El señor Alcalde ¿Alguna observación?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 53/2012: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Gerardo Del Canto Jofré, por un monto ascendente a \$50.496.005, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 110 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 53/2012: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Gerardo Del Canto Jofré, por un monto ascendente a \$50.496.005, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 110 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

## 7. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO SOLICITADO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas.	Promoción y Difusión de Implementación de Infraestructura Deportiva: Inauguración Carpeta Sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas.	300	\$3.500.000.-	Subvención Complementaria a Decreto N° 317, de fecha 26.01.2012, lo que contempla:  Realización, promoción y difusión de evento deportivo, consistente en la inauguración de implementación de carpeta sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas. El programa consiste en desarrollar un encuentro deportivo por espacio de 10 horas, con una primera etapa de participación de la Escuelas de Fútbol Corporativas y Municipales del sector urbano y rural, para posteriormente pasar a desarrollar tres encuentros deportivos y finalizar con una premiación (balones de fútbol, galvanos, llaveros con motivo de la actividad, camisetas y otros), acompañado de un cóctel destinado a los deportistas participantes, dirigentes deportivos comunales y autoridades invitadas. Se pagará arbitraje.

El señor Alcalde, ¿queda claro que es un complemento?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, simplemente Presidente para fundamentar mi voto, solamente tres cosas: primero, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto, que no se mal interprete, estoy con la Asociación de Fútbol Urbano, a los cuales conozco y participo también de ello.

Lo otro presidente, lo señalado respecto de los roles que hay que jugar, en relación a esta actividad, me parece que aquí el rol fundamental era de la Municipalidad y lo digo con mucho respecto, no de la Corporación Municipal del Deporte, que tiene otras actividades que desarrollar.

Lo último, un tema también de legalidad, porque precisamente aquí se están destinando recursos para una inauguración de un proyecto municipal a una institución privada. Entonces, consulto también respecto de esa materia, a la Directora de Control, si es posible que a través de una Subvención Municipal se pueda financiar la inauguración de un proyecto municipal por una institución particular, y lo digo Presidente en el buen sentido, para que las cosas de alguna forma también queden claras, porque aparte de mi reparo respecto de los recursos que se están yendo a otra institución, cuyo objetivo los conocerá bien el Presidente que lo propone, pero a mí me corresponde votar de una materia que sea legalmente procedente.

Lo último, considerando que las subvenciones municipales tienen como objetivo básicamente colaborar a instituciones que a su vez colaboran con el cumplimiento de funciones municipales y me estoy dando cuenta que cada vez este tema del deporte, le estamos de alguna forma, cada vez sacando responsabilidad al Municipio y entregándosela toda a la Corporación, con lo cual ya no deja de ser un tema meramente colaborativo, sino que derechamente una entrega total de esta función a una institución privada, ahí tengo también mis reparos de legalidad, pero fundamentalmente me interesa saber si es posible a través de una Subvención Municipal se pueda financiar la inauguración de un proyecto municipal a ejecutarse por una institución privada, no sé si me queda claro.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, Concejal, creo pertinente aclarar una situación, que las actividades que se van a realizar y que va a realizar la Corporación del Deporte, aprovechan la oportunidad que tiene el Municipio al entregar a la comunidad de una cancha sintética, si bien es cierto se enmarca en un sin número de actividades que va apuntada directamente a deportistas de la comuna, que tal como la Corporación así lo manifiesta y cuando se crea esta Corporación aprobada también por ustedes, va apuntada y asociada a incentivar la actividad deportiva, incentivar el uso de espacios públicos en beneficio de la vida saludable de los vecinos de Padre Las Casas, lo que se pretende hacer es aprovechar la instancia en que a la comunidad se le está entregando una cancha sintética a reconocer logros deportivos de los distintos participantes, en este caso obviamente de aquellos que hacen un uso más extensivo de una cancha de fútbol, que son los futbolistas, pero se hace un reconocimiento a los deportistas de la comuna. Va apuntado en esa línea, se aprovecha, insisto, la instancia en que se entrega una cancha sintética, la cancha sintética como tal y usted bien dice, es una infraestructura municipal, que debiera obviamente ser inaugurada con recursos municipales; sin embargo esta actividad va enmarcada principalmente a lo que es el reconocimiento de la actividad deportiva de futbolistas femeninas y masculinos, en definitiva a la familia deportiva de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, igualmente me interesa la opinión de la Directora de Control (s), pero solamente hago referencia al nombre del proyecto simplemente, el proyecto dice: "Promoción y Difusión de Implementación de Infraestructura Deportiva: Inauguración Carpeta Sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas".

La señora Cecilia Elgueta, Directora de Control (s), considero que es procedente en el sentido de que está dentro de las actividades que comparte la Corporación con el Municipio y estando contemplado en su proyecto y aprobado por ustedes, sería procedente.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para complementar, como señalé denante, dentro de las líneas de trabajo del proyecto de Subvención Municipal de la Corporación, está la promoción y difusión, dentro de ese contexto se hace el complemento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, la primera consulta, tengo serias dudas respecto a la fecha de la celebración de la actividad, saber cuándo es claramente, toda vez que aprobamos recursos por \$3.500.000 para la celebración de San Ramón y nunca nos llegó una invitación formal de parte del Municipio, nos llegó por parte una organización funcional ajena al Municipio, y donde se involucraron dineros fiscales municipales. Por lo tanto, me gustaría tener a lo menos una fecha de realización de la actividad en donde hay dineros municipales involucrados en esta actividad, esa es la primera pregunta, ¿no sé si tienen fecha de realización?

El señor Alcalde, la fecha prevista era para este sábado, pero por condiciones climáticas estamos viendo si la cambiamos, la fecha definitiva se la vamos a dar a conocer y te recuerdo Alex que en el Concejo invité a todos los Concejales, era una actividad que estaba programada. El tema de la invitación formal, la organización de San Ramón fue la que tenía que entregar la invitación, pero todos sabíamos que teníamos esa actividad. Les vamos a avisar, de hecho pedí que vieran el tiempo para el sábado y no me han dicho.....entonces va a ser el siguiente sábado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, teniendo claridad respecto a las situaciones climáticas, me gustaría tener en este acto fotocopia del proyecto de Subvención Municipal presentado al Municipio, para ver las partidas, el cual se aprobó, antes de aprobarlo, ahora.

Segundo, me gustaría también, a su vez también, para votarlo favorablemente, esto sí que podría esperar, el estado de avance de la ejecución presupuestaria de los M\$40.000 que se le otorgó de subvención a la Corporación Municipal, necesito un estado de avance al día de hoy de los gastos realizados, eso queda pendiente como informe.

El señor Alcalde, la primera parte de la pregunta, ¿era los insumos de ahora?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, el proyecto de subvención original que fue presentado por la Corporación al Municipio, de gastos.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal complementaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, para financiar el proyecto denominado: "Promoción y Difusión de Implementación de Infraestructura Deportiva: Inauguración Carpeta Sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas", por un monto de M\$3.500, que serán destinados a: Realización, promoción y difusión de evento deportivo, consistente en la inauguración de implementación de carpeta sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas. El programa consiste en desarrollar un encuentro deportivo por espacio de 10 horas, con una primera etapa de participación de la Escuelas de Fútbol Corporativas y Municipales del sector urbano y rural, para posteriormente pasar a desarrollar tres encuentros deportivos y finalizar con una premiación (balones de fútbol, galvanos, llaveros con motivo de la actividad, camisetas y otros), acompañado de un cóctel destinado a los deportistas participantes, dirigentes deportivos comunales y autoridades invitadas. Se pagará arbitraje.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, otorgar Subvención Municipal complementaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, para financiar el proyecto denominado: "Promoción y Difusión de Implementación de Infraestructura Deportiva: Inauguración Carpeta Sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas", por un monto de M\$3.500, que serán destinados a: Realización, promoción y difusión de evento deportivo, consistente en la inauguración de implementación de carpeta sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas. El programa consiste en desarrollar un encuentro deportivo por espacio de 10 horas, con una primera etapa de participación de la Escuelas de Fútbol Corporativas y Municipales del sector urbano y rural, para posteriormente pasar a desarrollar tres encuentros deportivos y finalizar con una premiación (balones de fútbol, galvanos, llaveros con motivo de la actividad, camisetas y otros), acompañado de un cóctel destinado a los deportistas participantes, dirigentes deportivos comunales y autoridades invitadas. Se pagará arbitraje.

El señor Alcalde, quedan pendientes dos informes, uno que se va a entregar ahora, que son las partidas, gracias.

#### **8. AUTORIZACIÓN COMETIDO CONCEJAL.**

El señor Alcalde, se solicita autorizar al concejal Sr. Sergio Sandoval Benavente, para asistir al Curso-Taller "Planificación Estratégica para Potenciar la Gestión del Desarrollo Local", organizado por Capacitación Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Sergio Sandoval, autorizar al concejal Sr. Sergio Sandoval Benavente, para asistir al Curso-Taller "Planificación Estratégica para Potenciar la Gestión del Desarrollo Local", organizado por Capacitación Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

El señor Alcalde, se solicita autorizar al Concejal Sr. Jaime Catriel Ouidequeo, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención de Concejal Sr. Jaime Catriel, autorizar al Concejal Sr. Jaime Catriel Ouidequeo, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

#### **9. AUTORIZACIÓN COMETIDO SR. ALCALDE.**

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se solicita autorizar al señor Alcalde, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorizar al señor Alcalde, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.

Siendo las 10:40 horas, se hace un receso en la Sesión Extraordinaria.

Siendo las 11:53 horas, se reinicia la Sesión Extraordinaria, con la presencia de los señores Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Sergio Sandoval, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, se reanuda el Concejo, está pendiente una Modificación Presupuestaria.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

### **Presupuesto Municipal**

#### **Cometidos señores Concejales.**

Se precisa modificar el Presupuesto Municipal año 2012, a objeto de permitir la asistencia del señor Concejal Jaime Catriel, a Congreso denominado "Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre los días 14 al 19 de Mayo del presente año; y asistencia a Congreso de "Planificación Estratégica para potenciar la gestión del Desarrollo Local, de los señores Concejales Sergio Sandoval y Alex Henríquez, a desarrollarse entre los días 14 al 19 de Mayo del presente año, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Los recursos necesarios provienen de disponibilidad del Saldo Inicial de Caja año 2012.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

##### Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo Inicial de Caja	<u>M\$ 1.988.-</u>
	Sub Total:	M\$ 1.988.-

##### Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$ 1.988.-</u>
	Sub Total:	M\$ 1.988.-

El señor Cristian Brown, Secpla, las demás modificaciones son internas y se van a ver vía Decreto

Alcaldicio si fuese necesario.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cometidos señores Concejales, por un monto de M\$1.998.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Sergio Sandoval, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cometidos señores Concejales, por un monto de M\$1.998.-

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 64 (mayo 05 de 2012)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención SEP Marzo 2012, por un monto de M\$26.098.-
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$3.500, con el objeto de otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal del Deporte.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto IRAL "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Iniciativa de Inversión: "Construcción Cierres Perimetrales Sedes Sociales, Padre Las Casas", por un monto de M\$12.440.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012: "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Apoyo Emprendimiento Turístico Mapuche de Padre Las Casas", por un monto de M\$14.000.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, autorizar por exceder periodo alcaldicio, hasta el 22 de abril de 2016, la ampliación del contrato "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su Disposición", con la Empresa Sivemaq Limitada.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°57/2012: "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computacional Unidad de Licencias de Conducir", con el oferente Manuel Moreno Castillo, por un monto de \$24.759.438, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 25 días corridos, los estados de pago se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 53/2012: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Gerardo Del Canto Jofré, por un monto ascendente a \$50.496.005, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 110 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, otorgar Subvención Municipal complementaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, para financiar el proyecto denominado: "Promoción y Difusión de Implementación de Infraestructura Deportiva: Inauguración Carpeta Sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas", por un monto de M\$3.500, que serán destinados a: Realización, promoción y difusión de evento deportivo, consistente en la inauguración de implementación de carpeta sintética Estadio El Alto de Padre Las Casas. El programa consiste en desarrollar un encuentro deportivo por espacio de 10 horas, con una primera etapa de participación de la Escuelas de

Fútbol Corporativas y Municipales del sector urbano y rural, para posteriormente pasar a desarrollar tres encuentros deportivos y finalizar con una premiación (balones de fútbol, galvanos, llaveros con motivo de la actividad, camisetas y otros), acompañado de un cóctel destinado a los deportistas participantes, dirigentes deportivos comunales y autoridades invitadas. Se pagará arbitraje.

- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Sergio Sandoval, autorizar al concejal Sr. Sergio Sandoval Benavente, para asistir al Curso-Taller "Planificación Estratégica para Potenciar la Gestión del Desarrollo Local", organizado por Capacitación Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.
- ✓ Se aprueba, con la abstención de Concejal Sr. Jaime Catriel, autorizar al Concejal Sr. Jaime Catriel Ouidequeo, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar al señor Alcalde, para asistir al Curso-Taller "Experiencias y Buenas Prácticas en Gestión de Salud y Cuidados del Adulto Mayor", organizado por Iter Chile, que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 de mayo del año en curso.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Sergio Sandoval, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cometidos señores Concejales, por un monto de M\$1.998.-